



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEA-PES-026/2019.

DENUNCIANTE: JUAN SANDOVAL FLORES,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN
ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE CALVILLO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL.

DENUNCIADOS: DANIEL LÓPEZ PONCE,
CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CALVILLO Y EL PARTIDO LIBRE DE
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio da cuenta al Magistrado Instructor, con el oficio TEEA-OP-0649/2019 por el que el oficial de partes, remite a esta ponencia la impresión del correo electrónico relativo a la cédula de notificación, de la sentencia dictada en el expediente SM-JE-36/2019.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 314 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, 136 y 137 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Se recibe sentencia de Sala Regional Monterrey. Agréguese a los autos para que obre como corresponda, la impresión de correo electrónico relativo a la cédula de notificación de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey el veintisiete de junio del año en curso en el expediente referido en la cuenta, que confirmó la sentencia dictada en el presente procedimiento especial sancionador.

Una vez que sean devueltos los autos originales por la Superioridad, archívese como asunto totalmente concluido.

NOTÍFQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

**JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**

C. Macías Avelar
**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**